



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **095**



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA **27 MAR 2012**

VISTO: El Expediente Letra TCP VA N° 67/12 caratulado "REQUERIMIENTOS A COMUNA DE TOLHUIN SOBRE FONDOS PERCIBIDOS LEY PROV. N° 756, LEY PROV. N° 766 Y DEC. PROV. N° 636/09", iniciado en razón de lo informado mediante Nota Interna N° 366/12 - Letra T.C.P. S.C. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1272/11 – Letra T.C.P. A.O.P. de fecha 22 de Julio de 2011, éste Tribunal de Cuentas requirió a la Comuna de Tolhuin, a través del Auditor Fiscal asignado a ella, que arbitre los medios necesarios a fin de brindar información y documentación, respecto de los fondos percibidos por esa Comuna a través de la siguiente normativa: 1) FONDO DE SOLVENCIA SOCIAL – Ley Provincial 756 – Artículo 11, inc. c) y Decreto Pcial 803/02009, 2) FONDO PROVINCIAL DE FOMENTO – Ley Provincial N° 766 – Artículos 4° y 5°, 3) FONDO FEDERAL SOLIDARIO – Decreto Provincial 636/09 – Artículo 4°. Solicitando informes pormenorizados, emitidos por los agentes y/o funcionarios responsables, en los que se expongan detalladamente por un lado la totalidad de los fondos asignados por distribución mensual y por el otro, recaudaciones efectivamente percibidas por ésta Comuna, desde el 01 de septiembre del ejercicio fiscal 2010 hasta el 30 de Junio del corriente año. Además, respecto del destino otorgado a los mismos, atento su carácter de afectación específica, indicación de los expedientes mediante los cuales se tramitaron las erogaciones, el concepto del gasto, el contratista o proveedor contratado, importe respectivo y estado de ejecución de las obras y/o trabajos de corresponder, ello en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación.

Que la citada nota fue recepcionada en la Comuna en fecha 27/07/2011, bajo el N° 1221/11.

Que operado el vencimiento y atento el pedido de prórroga efectuado mediante Nota 27/11 – letra DECT, el requerimiento fue reiterado por Nota N° 1391/11 - Letra T.C.P. S.C. de fecha 15/08/2011, otorgando un nuevo plazo de cinco días hábiles, a partir de su notificación.

Que ante la falta de respuesta, la Prosecretaría Contable A/C de la Secretaría Contable reiteró las notas indicadas precedentemente, ello mediante Nota



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 095



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS”

Nº 1544/11 – Letra T.C.P. - S.C. de fecha 07/09/11, sin que se haya aportado por la Comuna requerida respuesta alguna, razón por la cual, dicha Secretaría remitió a Vocalía de Auditoría, la Nota Interna Nº 366/12 – Letra T.C.P. - S.C. de fecha 12/03/2012 -citada en el Visto-, junto a los antecedentes del caso, señalando que *resulta fundamental contar con la documentación referida a los fondos percibidos por la Comuna de Tolhuin...*”.

Que atento todo lo expuesto, y ante la falta de respuesta a los requerimientos cursados, se comparte lo indicado por la Prosecretaría Contable A/C de la Secretaría Contable, resultando procedente en esta instancia, solicitar al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin Dn Claudio QUENO, que de respuesta a los requerimientos formulados mediante Nota Nº 1272/11 - Letra T.C.P. A.O.P de fecha 22 de Julio de 2011, reiterada por sus similares Nota Nº 1391/11 - Letra T.C.P. S.C. de fecha 15/08/2011 y Nota Nº 1544/11 – Letra T.C.P. - S.C. de fecha 07/09/11, ello a través de las áreas que resulten competentes y bajo apercibimiento de aplicar, en caso de incumplimiento, las sanciones que correspondieren, conforme facultades previstas en el artículo 4 inc. h) de la Ley Provincial 50, reglamentado por Decreto Provincial Nº 1917/99.

Que la presente se suscribe con el quórum del artículo 27 de la Ley Provincial 50, en razón de los motivos invocados en la Resolución Plenaria Nº 373/10.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 4 inc. c) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

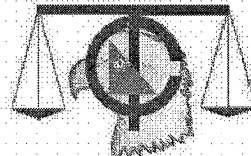
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin Dn Claudio QUENO, que en un plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, dé respuesta a los requerimientos formulados mediante Nota Nº 1272/11 - Letra T.C.P. A.O.P de fecha 22 de Julio de 2011, reiterada por sus similares Nota Nº 1391/11 - Letra T.C.P. S.C. de fecha 15/08/2011 y Nota Nº 1544/11 - Letra T.C.P. - S.C. de fecha 07/09/11, ello a través de las áreas que resulten competentes y bajo apercibimiento de aplicar, en caso de incumplimiento, las sanciones que correspondieren, conforme facultades previstas en el artículo 4 inc. h) de la Ley Provincial 50, reglamentado por Decreto Provincial Nº 1917/99. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **095**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS”

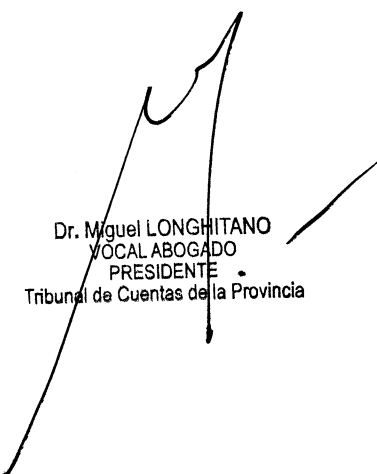
ARTICULO 2º: Notificar al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin, con copia certificada de la presente y de la Nota N° 1272/11 - Letra T.C.P. A.O.P de fecha 22 de Julio de 2011. Notificar a la Secretaría Contable, con copia certificada de la presente y al Auditor Fiscal asignado a la Delegación de Tolhuin, C.P. Dante Gustavo CABRAL, con remisión de las actuaciones, ello a efectos de verificar el cumplimiento de lo solicitado en el artículo 1º y dar continuidad al trámite que correspondiere.

ARTICULO 3º: Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 095 /12.

T.C.P.
Confirmando
 Controlado
Corrigió


C.P.M. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia